ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 39 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL ID Nº 301.037

En la ciudad de Asunción, a los TRES días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES" PLURIANUAL - ID Nº 301.037**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03/12/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. MARTA VILLALBA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Respaldo Presupuestario Nº 196 que corresponde al PAC Institucional Nº 301.037** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, la misma se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 03 de Diciembre de 2015 a las 08:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: PREMIER VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PREMIER S.R.L. VIAJES	0%.-	**LA CONSOLIDADA S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.35.050.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.035211/000 **Vigencia:** desde 03/12/2015 hasta 02/03/2016
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0%.-	**EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.35.200.000.- **Póliza Nº:** 1.1508.0010279.0000 **Vigencia:** desde 03/12/2015 hasta 07/03/2016

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	PREMIER SRL VIAJES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
4. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
5. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que las mismas **CUMPLEN** y se prosigue con la evaluación.-

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondientes a las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PREMIER VIAJES e INTER-EXPRESS S.A., a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. María Villalba
DIGON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Observación: Teniendo en cuenta que en la presente contratación el importe de recargo es de 0% de todas las empresas, se procede a verificar el cumplimiento de los siguientes documentos requeridos en la SECCION II – DATOS DE LA LICITACION – IAO 11.1 (e), 11.1(f) y 11.1(i)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	PREMIER S.R.L. VIAJES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple	Cumple
2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	PREMIER S.R.L. VIAJES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
a) Listado de un Mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple	Cumple
b) Constancia de pertenecer al programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) vigente a la Apertura de Sobres.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia del Certificado de Habilitación IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).	Cumple	Cumple
e) Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014) con la copia del formulario de liquidación de impuestos del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple
f) Experiencias en comitivas oficiales	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	PREMIER S.R.L. VIAJES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
a) Fotocopia autenticada por escribanía de los 3 (tres) últimos pagos del Impuesto al Valor Agregado IVA, acompañado del formulario correspondiente.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada por escribanía de la Licencia Comercial emitida por la Municipalidad.	Cumple	Cumple
c) La empresa deberá estar ubicada dentro de la ciudad de Asunción, para lo cual se deberá adjuntar el croquis de la misma.	Cumple	Cumple

De conformidad a los cuadros que antecede se puede determinar que las empresas participantes, PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., **CUMPLEN** con la presentación de todos los documentos detallados y solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

SECCION III – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

1. CAPACIDAD LEGAL

Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA*

Abog. NEUSA FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 03/12/2015 según Memorándum DICON Nº 797/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección de los Talentos Humanos del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresas participantes de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº11/2015 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – PLURIANUAL,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 03 de diciembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum Nº 086/2015 de la Dirección de Talentos Humanos, donde se informa lo siguiente:

"Al respecto se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas cuyos datos se detallan:"

Nombre y Apellido	**C.I. Nº**
• Lidia Fiore Gonzalez	456.336
• Ladislao Elod Barath	215.276
• Ladislao Augusto Barath	1.139.986
• Brunilda Doldan de Barath	369.431
• Carlos Eugenio Barath	1.139.985

Además se deja constancia que la empresa PREMIER S.R.L. VIAJES, presenta la Constancia Nº 1521 de la Secretaria de la Función Pública donde indica que la Sra. Lidia Fiore Gonzalez con C.I. 456.336 no cuenta con registro de ser funcionario público en la base de Datos del SINARH.

2. Criterios Económicos - CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013 – 2014

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013 – 2014

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2013 – 2014, no deberá ser negativo

d. Activo Circulante: parte del activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos.

e. Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año
f. Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los tres últimos tres años.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

g. Capital Social Integrado
El porcentaje del capital social integrado deberá ser por un monto al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales, el mismo deberá estar debidamente inscripto en los registros públicos el cual podrá tener fecha hasta que fuera fijada para la Apertura de Sobres del presente llamado.

En fecha 03 de diciembre de 2015 según Memorándum N° 797/2015, la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los cálculos de Ratios Financieros de los Balances presentados por las empresas PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. solicitados en el PBC para la presente contratación.-

En fecha 03 de Diciembre de 2015, según Memorándum DC Nº 550/15, la Dirección de Contabilidad remite los Ratios Financieros practicados a los Balances presentados por las empresas PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el que forma parte del presente Acta y que se describe en el siguiente cuadro.

DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2013	6,81	0,10	1,10	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L./2013	40,67	0,02	7,23	**CUMPLE**
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2014	6,82	0,12	1,76	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L./2014	118,78	0,01	6,92	**CUMPLE**
PROMEDIO	**≥ 1**	**≤ 0,80**	**+**	
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. 13/14	**6,82**	**0,11**	**1,43**	**CUMPLE**
PREMIER S.R.L. 13/14	**79,73**	**0,02**	**7,08**	**CUMPLE**

Descripción	**PREMIER S.R.L.**	**TRAVEL SERVICE S.A.**
Activo Circulante	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo Circulante	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capital Social Integrado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

3. EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	PREMIER S.R.L. VIAJES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
Antigüedad en el ramo, en un periodo de 3 (tres) años verificados a través de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA	Cumple	Cumple
Croquis de la empresa que demuestre que la misma se encuentra ubicada dentro de la ciudad de Asunción.	Cumple	Cumple

Abog. NILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES - C. PREPARACION DE LAS OFERTAS – 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – 11.2 DOCUMENTOS LEGALES.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PREMIER S.R.L. VIAJES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple

Analizado los documentos de carácter legal para Oferentes individuales - Personas Jurídicas, se observa que lo ofertado por la empresa PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Criterios de Adjudicación:

Según lo establecido en el PBC, IAO 35.1, de conformidad al Artículo 63, Decreto 21.909/03, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el porcentaje de recargo evaluado como el más bajo.

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Cant.*	*U.M.*	*Presentación*	*PREMIER S.R.L. VIAJES*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.*
						% de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	
1	*78111502-001 Provisión de pasaje aéreo nacional*	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*0%*	*0%*
2	*78111502-002 Provisión de pasaje aéreo internacional*	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*0%*	*0%*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

		inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.					
3	*90121503-001 Provisión de pasaje terrestre nacional*	*Pasajes terrestres y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*0%*	*0%*
4	*90121503-002 Provisión de pasaje terrestre internacional*	*Pasajes terrestres y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura internacional.*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*0%*	*0%*

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado por las empresas PREMIER S.R.L. VIAJES y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

En caso de que exista dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

- En primer lugar, se analizara la capacidad financiera del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según los Ratios establecidos en la sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Para dicha ponderación se tendrá en cuenta en primer lugar, al Oferente que presente el mejor Índice de Liquidez promedio para los periodos solicitados; si aún persistiere el empate se tendrá en cuenta al Oferente que presente el mejor Índice de Endeudamiento promedio para los periodos solicitados.

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2013	6,81
PREMIER S.R.L./2013	40,67
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A./2014	6,82
PREMIER S.R.L./2014	118,78
PROMEDIO	≥ 1
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. 13/14	6,82
PREMIER S.R.L. 13/14	79,73

Verificada el Cuadro de ratios financieros, en cuanto al Índice de Liquidez, se observa que la empresa PREMIER S.R.L. VIAJES cuenta con el mejor promedio.

Este comité determina que la mejor oferta para ejecutar el Contrato es la empresa PREMIER S.R.L. VIAJES, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la mejor calificada para ejecutar el contrato, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES" PLURIANUAL Nº 301.037 según el siguiente detalle:

Empresa: PREMIER VIAJES S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes trescientos cincuenta millones quinientos mil (Gs.350.500.000) y por un monto máximo guaraníes setecientos un millones (Gs.701.000.000).-

DECIMO SEGUNDO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 07 de diciembre de 2015 siendo las 11:45 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección Administrativa

LIC. MARTA VILLALBA
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales